

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 022 2006 00115 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
DEMANDANTE:	ADUMAR DE COLOMBIA SIA Y CIA LTDA.
DEMANDADO:	DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES - DIAN
ASUNTO:	Reconoce personería

Mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día dos (2) de octubre de 2013, obrante a folio 181 del expediente, el Dr. ALDER MAURICIO MEJIA CARDONA allega requisitos requeridos mediante auto del veinticinco (25) de septiembre de 2013, por considerarlo el Despacho procedente se reconoce personería al abogado en mención en los términos del poder conferido visible a folio 179.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **10 DE OCTUBRE DE 2013** Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria